

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadiana**  
**Ciudad Real**

Núm. 3.801/2014

Conc. 29849

Tipo de Procedimiento: Extinción de la concesión de aguas públicas superficiales otorgada por Resolución de 19/06/92 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el aprovechamiento de aguas del arroyo Membrillejo con destino a riego.

Características de la Concesión:

Corriente	Arroyo Membrillejo
Clase y Afección	Toma desde presa
Titular	M <sup>a</sup> Josefa López Blanco
Lugar, término y provincia de la Presa	Coordenadas (UTM) (ED50) X = 371.444, Y = 4.245.757, Huso 30; t.m. Cardeña (Córdoba)

Caudal Máximo	17,76 l/s
Dotación	6.000 m <sup>3</sup> /ha/año
Superficie Regable	19,73 ha

Causa de la Extinción: Interrupción permanente de la explotación desde hace más de tres años por causas imputables al titular e incumplimiento de las condiciones esenciales al modificar la titularidad de la concesión; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Se establece un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba), para que quien pueda verse afectado por la extinción de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera Porzuna número 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, 21 de mayo de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.